

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE:

DORIS YOLANDA CONTRERAS

DEMANDADO:

NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA

EJÉRCITO NACIONAL

RADICACIÓN:

25307-3333003-2015-00154-00

En atención al contenido del memorial allegado vía correo electrónico, por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A; se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en oportunidad por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el treinta (30) de septiembre de 2020, a través de la cual se negaron las pretensiones.

En firme esta decisión procédase por Secretaria a remitir el expediente conforme lo dispone el numeral 3° del artículo 244 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez

de 2020.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **27 de noviembre de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **31 del 30 de noviembre**

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS

Secretaria